

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto fecha de hoy, en uso de la autorización que le fué concedida por el Pleno de la misma, en 18 de junio del corriente año, ha acordado contratar, mediante subasta, el suministro de carbón a los Establecimientos benéficos (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa Palacio, durante el período de tiempo comprendido entre el mes de julio del corriente año y el 30 de junio de 1954, y aprobar el pliego de condiciones que servirá de base para dicha contratación, el cual se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Corporación (Velázquez, 89), durante los días laborables y horas de diez a doce de la mañana.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento y a fin de que, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 10 de julio de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—22.086)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto fecha de hoy, en uso de la autorización que le fué concedida por el Pleno de la misma, en 18 de junio del corriente año, ha acordado contratar, mediante subasta, el suministro de leña a los Establecimientos benéficos (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa Palacio, durante el período de tiempo comprendido entre el mes de julio del corriente año y el 30 de junio de 1954, y aprobar el pliego de condiciones que servirá de base para dicha contratación, el cual se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Corporación (Velázquez, 89), durante los días laborables y horas de diez a doce de la mañana.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento y a fin de que, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse

las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 10 de julio de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—22.087)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María del Carmen Domínguez Lozano (317-3-10.426), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 14 de junio de 1949, con un año y siete meses; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de junio de 1953.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.720)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Purificación Busto Domingo (311-1-4.757), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 31 de enero de 1943, con dos meses y diecisiete días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de junio de 1953.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.711)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María Luisa Duque Rubio (317-1-10.139), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 13 de febrero de 1949, con nueve días; e ignorándose el

paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de junio de 1953.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.712)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María Ramos de Urban (317-3-10.458), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 14 de junio de 1949, con dos meses y dos días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de junio de 1953.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.713)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día primero de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de rectificación de alineaciones en la calle de las Parvillas, núm. 17, en Villaverde Alto, a petición de don Argimiro Gómez Isla.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar la indicada propuesta durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito y dentro del mismo plazo al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, Alcalá, 42, planta quinta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de julio de 1953.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—2.881) (O.—22.093)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día primero de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de variación del trazado de la calle de Juan Salas, entre las de Isidra Jiménez, Nicolás Sánchez y Nicolás Usera, y supresión del último tramo de dicha calle de Juan Salas, a petición del Ayuntamiento de Villaverde.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar la indicada propuesta durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito, y dentro del mismo plazo, al Ilmo. señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, Alcalá, 42, planta quinta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de julio de 1953.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—2.876) (O.—22.088)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día primero de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de modificación del trazado de la calle de la Pilarica, en el tramo comprendido entre las de Julio Merino y Josefina Vereda, a petición de don Enrique García del Valle.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar la indicada propuesta durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito, y dentro del mismo plazo, al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, Alcalá, 42, planta quinta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de julio de 1953.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—2.878) (O.—22.090)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día primero de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de modificación del trazado de varias calles en Villaverde Alto, situadas dentro de la finca denominada «Villa Leonor», propiedad de don Alberto y don Jesús Palacio Arana y don José Javier Palacio Ortiz.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar la indicada propuesta durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito y dentro del mismo plazo al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, Aldalá, núm. 42, planta quinta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de julio de 1953.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—2.880) (O.—22.092)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo Valvidares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo núm. 193, de 1946, dimanante de los autos que se siguen en apelación procedentes del Juzgado núm. 14, de esta ciudad, y de los que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia número 130

Señores de la Sala 1.ª: Ilmo. señor Presidente, don Francisco Arias; don Juan C. Antón Pacheco, don Luis Salcedo Ausó, don Eduardo García Galán. En la villa de Madrid, a 15 de junio de 1953.—Habiendo visto los presentes autos que ante la Sala penden en grado de apelación, de la sentencia dictada en primera instancia por el Juzgado número 14, de los de esta capital, ante el que han sido seguidos por los trámites de mayor cuantía por doña Emilia Fresneda Casalmiglia, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, representada en concepto de pobre por el Procurador don Eduardo Morales y defendida por el Letrado don Antonio Aymat Marecas, y continuado por su hermana y heredera doña Matilde Fresneda Casalmiglia, también mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta misma vecindad, con idéntica representación y defensa, contra doña Isabel García Bastos, mayor de edad, viuda, pensionista y de esta vecindad, y doña Ana de la Cal Gómez, mayor de edad y de esta misma vecindad, y en esta alzada doña Isabel Martín Beltrán, como representante de la citada doña Matilde, con igual representación y defensa, y contra don Felipe Gómez de la Cal, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado como pobre por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendido por el Letrado don Fernando Ruiz Gálvez, sobre rectificación de errores en inscripción de defunción en el Registro Civil, habiendo sido también parte en primera instancia y en la alzada el Ministerio Fiscal.

Fallamos

Que sin imposición de costas a parte determinada de las ocasionadas en esta instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida dictada por el Juez de primera instancia número 14, de los de esta capital, y por la que declarando haber lugar a la demanda formulada por la representación de doña

Emilia Fresneda Casalmiglia, hoy por sus herederos, así como a la reconvenida deducida por doña Ana de la Cal Gómez, condenaba a dicha actora y demandada, así como a doña Isabel García Bastos y Ministerio Fiscal, también demandados, a estar y pasar por las siguientes declaraciones: Primero, nula y sin efectos la providencia dictada en el expediente sobre desaparición de don Antonio Cobos Fernández, de 10 de junio de 1940, en cuanto por ella se rectificara el error de la fecha de desaparición que acordara el auto de 13 de octubre de 1949, inscrito en el Registro Civil del distrito del Congreso, de esta capital, con la adición hecha en la providencia de 22 de diciembre de 1939, adhesión del inscrito a la Causa Nacional; segundo, se rectifica el expresado auto e inscripción practicada a los efectos de la desaparición y en el sentido de que ésta tuvo efecto en el 3 de diciembre de 1936; tercero, para que tenga lugar lo acordado, luego que esta resolución sea firme y ejecutoria, librense los oportunos mandamientos al señor Juez municipal encargado del expresado Registro Civil del distrito del Congreso, a los efectos de aquella nulidad y de la rectificación de la inscripción, y cuarto, no ha lugar a imponer expresamente las costas del juicio en la de instancia a ninguna de las partes. Notifíquese esta sentencia en la forma legal prevenida por edictos y, una vez firme, devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia, con testimonio de la misma.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Juan A. Pacheco, Luis Salcedo Ausó, Eduardo García Galán.—(Firmados y rubricados.)

Publicación

La anterior sentencia ha sido leída y publicada seguidamente de su pronunciamiento y en audiencia pública ordinaria por el señor don Juan Cándido Antón Pacheco, Magistrado Ponente que ha sido en la alzada; de que certifico.—Juan M. Corujo (firmado y rubricado).

Concuerda con su original, a que me remito.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los herederos, hijos de doña Matilde Fresneda Casalmiglia, a doña María de la Salud Cal Gómez y demás herederos de doña Ana de la Cal Gómez, a doña María Fresneda Casalmiglia, así como a los restantes litigantes incomparcidos o decaídos de sus derechos en la alzada, y a los herederos, que se encuentren en este caso, no citados, de los finados, extendiendo y firmo el presente en Madrid, a 1.º de julio de 1953.—Juan M. Corujo.

(G. C.—2.787) (C.—8.330)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia del número ocho, con jurisdicción prorrogada en éste del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en los autos de concurso voluntario de acreedores de don Manuel Ortega Lopo, por resolución del día de ayer se ha declarado terminado el juicio universal por el mismo promovido, por haber satisfecho su pasivo, quedando rehabilitado dicho señor, cesando los Síndicos en sus funciones y alzándose las medidas adoptadas en auto de ocho de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Lo que se hace público por el presente edicto.

Madrid, cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—20.325)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

El dueño de un camión, que sobre las ocho y media de la noche del 26 de noviembre último se encontraba parado en la calle de Antonio López, puente de Praga, y mirando al puente de la Princesa, y que transportaba latas de chicharro, de las que fueron sustraídas seis de dichas latas, de un peso cada una de cuatro kilos, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto instruida por dicho Juzgado con el número 138, de 1953, apercibido que, de no verificarlo, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—3.063)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se llama a un desconocido, al que el día 18 de enero último, y sobre las siete de la tarde, en la estación del Metro, del Estrecho, el procesado José Rivas Cirila pretendió sustraerle la cartera, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaria de don Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en el sumario que se instruye por tentativa de hurto, con el número 134, de 1953, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.268)

Por el presente se llama al conductor de un camión, a quien el día 10 del corriente mes, y en ocasión de estar dormido en el baquet de su coche, le fueron sustraídas 700 pesetas, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaria de don Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en el sumario que se instruye por tal hecho con el número 170, de 1953, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.209)

JUZGADO NUMERO 5

García Navarro (Antonio), hijo de Juan y Faustina, natural del Puente de Vallecas, de dieciocho años de edad, soltero, hojalatero, con domicilio en el Puente de Vallecas, calle de San José, número 10, bajo, procesado por hurto en causa número 162, de 1948, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, dentro del término de diez días.

(B.—3.318)

Montegrifo Martín (Agustín), natural de Alcalá de Henares (Madrid), hijo de Casimiro e Isidra, nacido el 28 de agosto de 1922, viudo, que tuvo su domicilio en Alcalá de Henares, plaza de Abajo, número 6, procesado en sumario 194, de 1952, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—3.322)

Ruiz García de Lomana (Domingo), de sesenta y ocho años, hijo de Evaristo y de Lina, soltero, empleado, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 19, procesado por estafa en causa número 176, del año 1932, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.323)

Pérez Jiménez (María), de cuarenta años, casada, hija de Pedro y de María, natural de Logroño, que habitó en Madrid, calle Jaime el Conquistador, 8, procesada por robo en causa 236, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—3.327)

JUZGADO NUMERO 6

Lopez Bujelo (Aquilino), de treinta y seis años, soltero, dependiente, hijo de Saturnino y de Faustina, natural de Llano (Santander), denunciante, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a fin de declarar en el sumario 179, de 1953, seguido por delito de hurto, y ofrecerle el procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en tal concepto de denunciante.

(B.—3.074)

Ramos Corral (Cruz), de treinta y tres años, soltero, jornalero, hijo de Pablo y María Cruz, natural de Cistierna (León), comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, en término de cinco días, para declarar, ser instruido de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por los facultativos forenses, en sumario 188, de 1953, sobre lesiones.

(B.—3.073)

Por el presente se llama a don Antenor Patino Rodríguez y doña Beatriz Ribera Maille, Condesa de Rovasenda, para que comparezcan en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a ser oídos en el sumario 216, de 1953, sobre amancebamiento, a virtud de querrela de doña Cristina de Borbón y Bosch Labrús, Condesa de Dúrcal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

(B.—3.282)

Pascual Gómez (Luis), de veintinueve años, churrero, hijo de José y María, comparecerá ante la Audiencia Provincial de León, para notificarle auto suspendiendo condicionalmente el cumplimiento de la condena de dos meses y un día de arresto mayor impuesta en sentencia de 5 de julio de 1952, en causa 436, de 1951, del Juzgado de instrucción número 1, de León, seguida contra el mismo y otro por estafa; con apercibimiento que, de no comparecer, se dejarán sin efecto dichos beneficios y se procederá a la ejecución de mencionada condena.

(B.—3.076)

JUZGADO NUMERO 7

Hugh (Jame), de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de William y Erma, natural de Toronto (Canadá), en donde reside habitualmente y que estuvo hospedado en la pensión «Piquito», de esta capital, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaria de don José María López Orozco, a fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el núm. 211, de 1953, por hurto al mismo, y ser instruido de los derechos que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.309)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 11, de esta capital, en la ejecutoria correspondiente al sumario instruido con el núm. 222, de 1947, contra otro y Antonio Costa Diezhandino, por atentado, se cita al perjudicado don César del Río Rodríguez, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de Fomento, núm. 33, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, para hacerse cargo de la suma de 300 pesetas que le corresponden percibir en concepto de indemnización; aper-

cibido que de no hacerlo será ingresada dicha suma, a su disposición, en la Caja General de Depósitos, parándole, por lo tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(B.—3.116)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 12, de esta capital, en sumario instruido con el número 125, de 1953, por robo, se llama por medio del presente al sargento que en el mes de mayo de 1940 se encontraba hospedado en casa de doña Justa Rosales Salcedo, calle de Pelayo, núm. 42, y al que le fueron sustraídas 50 pesetas, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, y, caso de no comparecer, se dará por instruido del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.296)

JUZGADO NUMERO 15

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 15, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 330, de 1940, por estafa, se requiere a la penada Carmen Redondo Rodríguez, que vivió últimamente en la calle del Laurel, número 54 ó 58, a fin de que dentro del término de cinco días haga efectivas las indemnizaciones de 400 y 350 pesetas, a cuyo pago fué condenada por sentencia de 14 de febrero último.

(B.—3.548)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida en dicho Juzgado con el número 400, de 1949, se requiere al penado Juan Luis Mombona González Hontoria, que vivió últimamente en la Travesía del Conde Duque, núm. 17, a fin de que haga efectivas las indemnizaciones de 550 y 925 pesetas, a cuyo pago fué condenado por sentencia de 22 de agosto de 1952.

(B.—3.446)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 153, de 1953, por hurto, se cita a la denunciante Augusta Dott Mercoz, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndole saber a la vez el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndola que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.373)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario 312, de 1952, por hurto, se cita a la denunciante Consuelo del Valle Raboso, que vivió últimamente en la calle de Atocha, número 105 (Pensión Casablanca), a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de practicar una diligencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.374)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 15, de Madrid, en causa núm. 163, de 1953, por hurto de un reloj a persona desconocida, se cita a quien se considere dueño de un reloj de pulsera, para señora, de oro, marca «Omega», que fué hallado el día 25 de mayo último en la calle de Magallanes, al lado de un bloque de viviendas nuevas, a fin de que comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndole saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.372)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a

contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Cobo Cobo (Marcelino), natural de Linares, hijo de Angel y de Eugenio, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Vicálvaro, barrio de Moratalaz, huerta de «Zabala», comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en el sumario número 79, de 1943, por delito contra la salud pública, y llevar a efecto la práctica de las diligencias necesarias.

(B.—3.308)

JUZGADO NUMERO 14

Sánchez Estévez (Alfredo), natural de Valladolid, de treinta y tantos años, hijo de Joaquín y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto en causa número 187, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.230)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 11 de octubre de 1946, por la que se llamaba a Francisco Garrido Corredera, de treinta años en la actualidad, hijo de Salvador y de Fernanda, que habitó en la calle de Juan de Ollas, núms. 7 y 9, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo por el Juzgado de instrucción número 14, por el delito de robo, con el número 416, de 1941, por haberse dejado sin efecto por esta Audiencia Provincial su prisión y rebeldía.

(B.—3.467)

JUZGADO NUMERO 15

López Rodríguez (Concepción), natural de Ramales, de estado soltera, de profesión sirvienta, de diecinueve años, hija de Isidoro y Consuelo, domiciliada últimamente en el paseo de Atocha, 17, callejón, bajo, procesada por hurto en causa número 37, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—3.319)

González (Inocencio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Sama de Langreo, carretera General, número 12, procesado por estafa en causa número 144, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.278)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en causa 299, de 1952, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Juan Tomás Gárate Pérez fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 13 de junio actual, bajo el número B.-2.863, por haber comparecido ante este Juzgado.

(B.—3.282)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 15, de Madrid, en causa 398, de 1940, por lesiones, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Ricardo Lejarza Ochoa fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 25 de agosto de 1941, bajo el número B.-6.941, por haber comparecido ante este Juzgado.

(B.—3.324)

3.924, de las mismas características que el antes reseñado, y expedido al mismo deudor para el ejercicio 1952, de la citada Tasa.

172. Declarar partida fallida, por ignorado paradero de su destinatario, el recibo número 12.897, de signatura 1-B, importante diez pesetas, y expedido por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1951, a nombre de don Francisco Caballero López, como vecino de Cadalso de los Vidrios; y, en consecuencia, el recibo número 11.810, de las mismas características que el anteriormente reseñado, expedido al mismo deudor para el ejercicio 1952, de la expresada Tasa.

173. Declarar partida fallida, por ignorado paradero de su destinatario, el recibo número 12.898, de signatura 1-B, importante diez pesetas, y expedido por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, a nombre de don Benito Castro Martín, como vecino de Cenicientos.

174. Declarar partida fallida, por insolvencia de su destinatario, el recibo número 12.901, de signatura 1-B, importante diez pesetas, y expedido por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1951, a nombre de don Luis Iglesias Martín, vecino de Cadalso de los Vidrios; y, en consecuencia, el recibo número 11.814, de las mismas características que el anteriormente reseñado, y expedido al mismo deudor para el ejercicio 1952, de la expresada Tasa.

175. Declarar partida fallida, por insolvencia de su destinatario, el recibo número 4.993, de signatura 1-C, importante cuarenta pesetas y expedido por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1951, a nombre de don Víctor López Moreno, vecino de Cadalso de los Vidrios; y, en consecuencia, el recibo número 3.931, de las mismas características que el anteriormente reseñado, y expedido al mismo deudor para el ejercicio 1952, de la citada Tasa.

176. Declarar partida fallida, por insolvencia de su destinatario, el recibo número 4.577, de signatura 1-C, importante cuarenta pesetas y expedido por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1951, a nombre de don Marcelino Mayorga Hernández, vecino de Cenicientos; y, en consecuencia, el recibo número 3.377, de las mismas características que el anteriormente reseñado, y expedido al mismo deudor para el ejercicio de la expresada Tasa.

(Continúan acuerdos 24 febrero).

160. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 3.178, instruido al efecto, a don Julián López, vecino de Navalcarnero, calle Don Angel, número 24, como propietario de un carro arrastrado por tres caballerías, en la signatura 3-C de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, por un importe de ochenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de ciento sesenta y veinticinco pesetas.

161. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 3.191, instruido al efecto, a doña Juliana Mesas Ruiz, vecina de Villacanejos, calle de Clérigos, número 26, como propietaria de un carro arrastrado por dos caballerías, en la signatura 2-C de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, por un importe de sesenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicha interesada, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de ciento veinte y veinticinco pesetas.

162. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 3.193, instruido al efecto, a don Gregorio Orgaz Orgaz, vecino de Villamanta, calle del General Molá, núm. 2, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

163. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 3.183, instruido al efecto, a don Faustino Pérez García, vecino de Navalcarnero, calle José Calvo Sotelo, número 57, como propietario

Moreno Montaña (Eugenio), natural de Almadén, de estado casado, profesión vendedor, de cuarenta años, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto en causa núm. 295, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—3.424)

Velasco Pérez (Ascensión), natural de Ceniceros (Logroño), de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta años, hija de Liborio y de Petra, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 37, segundo derecha, procesada por hurto en causa núm. 315, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada. (B.—3.403)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en virtud del sumario 82, de 1953, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando a la procesada María de los Angeles Fernández Trinchán, por haber sido ésta detenida e ingresada en prisión, en méritos del indicado sumario. (B.—3.342)

Ramos Alfonso (Narciso), de veintiséis años, natural de San Cristóbal de la Cuesta (Salamanca), hijo de Angel y Amparo, soltero, albañil, que ha tenido su último domicilio en la calle del Mesón de Paredes, núm. 59, portería, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 427, de 1951, por lesiones. (B.—3.537)

JUZGADO NUMERO 17

Sánchez Fernández (José), de treinta y nueve años de edad, hijo de Pedro y de Vicenta, natural de Torrecardela (Granada), de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de Canillas, de esta capital, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 83, del año 1953, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión. (B.—3.297)

Carnero Goyanes (José María), cuyos demás datos de filiación se desconocen, así como su actual paradero, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 308, del año 1947, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión. (B.—3.536)

Casal Álvarez (Calixto), cuyos demás datos de filiación se desconocen, domiciliado últimamente en la calle del Oso, número 12, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 71, del año 1945, por el delito de lesiones, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión. (B.—3.535)

Lobo Castro (Antonia), de veintitrés años de edad, hija de José y de Francisca, natural de Madrid, de estado soltera, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 217, del año 1951, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión. (B.—3.425)

JUZGADO NUMERO 18

García Rodríguez (Emiliana), natural de Puebla de Montalbán (Toledo) y do-

miciliada en el pueblo de Vedado Bajo, procesada por hurto en causa núm. 150, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa. (B.—3.430)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital, en el juicio de cognición que se sigue en este Juzgado a instancia de don Vicente Olivares Navarro, como Procurador apoderado de don José Pérez Tovedano, contra los ignorados herederos de doña Petra Andrés Palazuelos, sobre resolución de contrato y desalojo del piso segundo, número uno, de la casa número once de la calle de Magallanes, de esta capital, se cita a la parte demandada por medio del presente, por segunda vez, a fin de que el día veintitrés del actual mes, y hora de las once de su mañana, se presente en la Audiencia de Su Señoría, sita en Ribera de Curtidores, número dos, para prestar la confesión judicial interesada, debiendo verificarlo sin excusa alguna, bajo apercibimiento que de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se les declarará confesos.

Y para que sirva de citación en legal forma a los ignorados herederos de doña Petra Andrés Palazuelos e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expedido la presente en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre. (A.—20.326)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra Antonio de Guinea López,

bajo el núm. 564, de 1952, se ha dictado la siguiente providencia, que, copiada literalmente, dice así:

Providencia

Juez, señor Serratacó Viada. — Madrid, a 7 de julio de 1953.—Dada cuenta. Practicado el avalúo de los bienes embargados al condenado Antonio de Guinea López, se sacan a la venta en pública subasta los referidos muebles, que han sido justipreciados en la cantidad de 1.400 pesetas, señalándose para el acto del remate la audiencia pública del día 20 de agosto próximo, y hora de las once y media de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo; expídanse edictos para fijar en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, anunciando el acto, y advirtiendo a quienes deseen tomar parte en la subasta que para ello será indispensable depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida tasación, y que el remate podrá hacerse a condición de ceder a tercero; y, por último, se hará saber que los bienes que han de subastarse se encuentran depositados en la persona de doña Cristina Albarrán Sánchez, con domicilio en la calle de Leganitos, núm. 33, piso cuarto, donde podrán ser examinados por los futuros licitadores. Notifíquese este proveído al señor Fiscal municipal, al condenado Antonio de Guinea López y a la depositaria doña Cristina Albarrán Sánchez, y remítase con atento oficio el edicto que ha de ser insertado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).—Benjamín Caro (rubricado).—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro.—Visto bueno: El Juez municipal, Carlos Serratacó. (G. C.—2.868) (B.—3.592)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

164. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 3.128, instruido al efecto, a doña Paulina Martínez, vecina de Miraflores de la Sierra, calle del Mercado, número 2, como propietaria de una carreta arrastrada por ganado vacuno, en la signatura 2-V de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, por un importe de cien pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicha interesada, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de doscientas y veinticinco pesetas.

165. Clasificar en virtud de resolución de expediente número 3.150, instruido al efecto, a don Gregorio Recio Verdugo, vecino de Villa del Prado, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

166. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 3.118, instruido al efecto, a don Clemente Rójero Martínez, vecino de San Martín de la Vega, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, por un importe de cuarenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de ochenta y veinticinco pesetas.

167. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 3.197, instruido al efecto, a don José Ruiz Mansegosa, vecino de

Aldea del Fresno, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

168. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 3.110, instruido al efecto, a don Jesús Sánchez Saceda, vecino de Villamanrique de Tajo, calle Mayor, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

169. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 3.116, instruido al efecto, a don Francisco Terciado Muñoz, vecino de Fuentidueña, calle Cuevas del Río, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

170. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 1.958, de signatura 2-V, importante cien pesetas, y expedido por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, a nombre de don Leandro Martín Carretero, vecino de Garganta de los Montes, calle del Rosario, número 10.

171. Declarar partida fallida, por insolvencia de su destinatario, el recibo número 4.985, de signatura 1-C, importante cuarenta pesetas, y expedido por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1951, a nombre de don Gabriel Arroyo Heras, vecino de Cadalso de los Vidrios; y, en consecuencia, el recibo número